

532

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 FEB 2021

REF: 2019-00021

Se ordena requerir a la curadora *ad litem* designada Jilly Paola Zarate Téllez, para que inmediatamente asuma el cargo, o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7º art. 48 C.G.P.), toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación. Notifíquesele mediante correo electrónico y llamada telefónica.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 007
fijado hoy 08 FEB 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

